



RESOLUCIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA BRIGADA DE AUTOPROTECCION ESCOLAR (BAPE) “APLICACIÓN UNHEVAL”

Resolución de Comisaría N° 01 -2018-VMRPNP/HSMH/REGPOL-HCO/CPNP AMARILIS

Amarilis, 16 de Abril del 2018.

Visto, el Informe N°01-2018- VMRPNP/HSMH/REGPOL-HCO/CPNP AMARILIS del 01MAR2018, en el que se da cuenta del proceso de Sensibilización, Organización y Capacitación realizada por la PNP a los Docentes, Padres de Familia y Alumnos de la Institución Educativa “APLICACIÓN UNHEVAL”, Distrito Amarilis y se propone la constitución de la Brigada de Autoprotección Escolar en la Institución Educativa – del Distrito Amarilis.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 10, numeral 2 del Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, establece como función de la PNP, promover e implementar mecanismos a favor de la Seguridad Ciudadana;

Que, el artículo 33 del Decreto Legislativo N° 1267, establece que las Comisarias desarrollan la labor de prevención, seguridad e investigación; mantienen una estrecha relación con la Comunidad, Gobiernos Locales y Regionales, con quienes promueven la participación de su personal en actividades a favor de la Seguridad Ciudadana;

Que, el artículo 54 del Decreto Legislativo N° 1267 establece que la Policía Nacional del Perú promueve mecanismos de Participación Ciudadana, respecto del ejercicio de la función policial, que incluyen medidas adoptadas para garantizar la paz, la seguridad pública y el orden interno;

Que, para tal efecto, se llevarán a cabo reuniones públicas con las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana a nivel local, con participación de la comunidad, autoridades públicas, representantes de entidades públicas y

privadas, representantes de la sociedad civil, medios de comunicación, entre otros factores, dentro del marco del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana;

Que, el artículo 17, literal b, de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, señala como una de las funciones de los Comités Regionales, Provinciales y Distritales, el promover la organización de las Juntas Vecinales de su jurisdicción;

Que, el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2014-IN, establece que las entidades que conforman el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana deben promover la activa participación de la población en acciones de prevención de la violencia y de los delitos, faltas y contravenciones;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Manual de Organización y Funcionamiento de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana promovidas por la PNP, aprobado mediante la Resolución Ministerial N°0880-2015-IN; del 18DIC2015.

Estando a lo propuesto por el Jefe de la Oficina de Participación Ciudadana de la Comisaría PNP de Amarilis.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONSTITUIR la Brigada de Autoprotección Escolar en la Institución Educativa "APLICACIÓN UNHEVAL" del Distrito de Amarilis, jurisdicción de la Comisaría PNP de Amarilis.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER como Responsables para la ejecución del Programa Preventivo Brigadas de Autoprotección Escolar (BAPES) en la Institución Educativa "APLICACIÓN UNHEVAL", jurisdicción de la Comisaría PNP de Amarilis al Docente y ciudadanos que se indican a continuación, en los cargos que se detallan:

- Director I.E : Amancio ROJAS COTRINA
- CEL N°

- Promotor PNP : S2 PNP CRISPIN DE LA CRUZ Richard
- RESPONSABLE BAPE COLEGIO UNHEVAL - CEL 931139545

- Coordinador Docente :
- RESPONSABLE BAPE COLEGIO UNHEVAL - CEL

- Coordinador Padre De Familia : Karina Andrea JORGE CASTRO
- PRESIDENTA CONSEJO DIRECTIVO - CEL 920220865

- Autoridades y Otros :

- 1.- JAVIER FANO CAMPOS Gerente de Seguridad Ciudadana Cel. 944239889
- 2.- karitza TREJO INOCENCIO Subprefecta Amarilis Cel. 948276163
- 3.- Carol TOSCANO NOEL Promotora CEM Amarilis Cel. 962090871
- 4.-.....Cel.....

